

EL Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho del Fomento general del Reyno, me dice con fecha 2 del corriente lo que sigue.

El REY nuestro Señor se ha servido dirigirme con fecha de hoy el Real decreto del tenor siguiente:

CIRCULAR.

Por Real decreto, que en 29 de Noviembre último tuvo á bien expedir con mi noticia y Soberana aprobacion la REINA mi muy cara y augusta Esposa, se encargó á vuestro antecesor en el despacho del Ministerio del Fomento que sobre las elecciones de Ayuntamientos propusiera lo mas conducente á mi Real servicio y bien de mis amados vasallos, mandando que por entonces continuasen

Justicias é individuos que los
lecto hasta nueva resolucio, asi
os para el presente año, como las
su vista por los Tribunales ter-
de dirigisteis en su consecuencia
nportancia, disteis á conocer su-
os que mas podrian contribuir al
y al remedio radical de muchos
lamitosas han acarreado á la Mo-
stituciones municipales y la or-
sobre bases que los hiciesen ser á
strados del Gobierno, y unas cor-
de la seguridad, de la propiedad
o régimen les está encomendado.
conformándome con lo que so-
Me digné crear por Real orden
ompuesta del Presidente del Con-
inistros del mismo, y de los otros
, Hacienda é Indias con el objeto
ano en examinar las disposiciones,
antes de la Real cédula de 17
sas provincias del Reino con ar-
fueros y ordenanzas particulares,
establecido por la misma Real
mejoras de que considerase ser sus-
dicar el plan que conviniese adop-
tamientos y nombramiento de in-
os, no perdiendo de vista las ra-
sejan la preferencia que para el
darse á la propiedad, á la aptitud
abajo exigia por su naturaleza una
union de muchos datos y noticias
acierto, y como por otra parte
sion de elecciones acordada interi-
l decreto se prolongase demasiado,
empo á la Junta, que sin perjuicio

Mu

